



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

25098 *Notificación por edictos a efectos del artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a los Srs. Propietarios del edificio situado en la Avenida Argentina núm. 5 (El Jonquet) del acuerdo de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca del día 18 de septiembre de 2012 Exp. 201/2012 (Ref. 79/2010). Palma, 27 de noviembre de 2012*

Notificación por edictos a efectos del artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a los Srs. Propietarios del edificio situado en la Avenida Argentina núm. 5 (El Jonquet) Gabriel Angel Matheu Noguera, Mari Ángeles Rodríguez Martín, Javier Rusque Bofill, Jaime Salvador Tomás Matas y Onofre Segura Piña, del acuerdo de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca del día 18 de septiembre de 2012 Exp. 201/2012 (Ref. 79/2010).

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede mediante esta publicación a la formal notificación por edictos al los Srs. Propietarios del edificio situado en la Avenida Argentina núm. 5 (El Jonquet) Gabriel Angel Matheu Noguera, Mari Ángeles Rodríguez Martín, Javier Rusque Bofill, Jaime Salvador Tomás Matas y Onofre Segura Piña, del siguiente acuerdo:

“ En la sesión del día 18 septiembre de 2012, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Núm. de orden:	B.13
Expediente:	201/2012(REF. 79/2010)
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE PALMA
Promotor:	GABRIEL ANGEL MATHEU NOGUERA, MARI ANGELES RODRÍGUEZ MARTÍN, JAVIER RUSQUE BOFILL, JAIME SALVADOR TOMÁS MATAS, ONOFRE SEGURA PIÑA
Objeto:	MESURES CAUTELARS A INMUEBLE EXISTENTE
Emplazamiento:	AVENIDA ARGENTINA, 5. EL JONQUET
Municipio:	PALMA

Autorizar el proyecto presentado sobre las medidas cautelares urgentes 1 a 5 que se proponen así como también sobre la orden de ejecución, es decir, sobre la necesidad de reconstruir el casetón de la caja d'escala i la cubierta plana ahora hundida, previo la presentación y tramitación del pertinente proyecto. De conformidad con lo que establecen los arts. 26, 37.2, 40 i 41 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, de Patrimonio Histórico de las Islas Baleares. ”

Sin perjuicio que este proyecto se ajuste a las normas dictadas en materia urbanística.

El traslado de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del Acta.

Contra este acuerdo, que no pone fin a al vía administrativa, se puede interponer el Recurso de Alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el juzgado contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime oportuno. Todo ello de acuerdo con la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la





Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 27 de noviembre de 2012

La secretaria delegada de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico
Ana M. Catalán Carrera”

